



TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 188 - 2026

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. MIN - SVNA - SGGM - 188 - 2026

EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, atendiendo lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, informa a la comunidad en general que inicio proceso de selección, para la contratación del siguiente objeto contractual: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES FRENTE A LOS DIFERENTES ESCENARIOS DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**.

Que, dentro del plazo previsto para manifestar interés en participar en el proceso de selección con convocatoria limitada a Mipyme, según la fecha prevista en el cronograma del proceso, se recibieron tres (03) comunicaciones a limitar a MiPymes Municipal, como se ve a continuación;

No. ORDEN	NOMBRE PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL	NIT	MEDIO RECEPCIÓN	FECHA	HORA	DOMICILIO
01	ALQUILER SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES S.A.S	00641110-7	SECOP II	5/08/2026	8:34:09 AM	SARAVENA
02	MULTISERVICIOS & SUMINISTROS Q&Q	901690321-7	SECOP II	5/08/2026	8:45:12 AM	SARAVENA
03	ABC SERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S	900958828-8	SECOP II	5/08/2026	8:51:23 AM	SARAVENA

Que, en atención a lo dispuesto en la normativa vigente, la Administración Municipal teniendo en cuenta que las tres (03) solicitudes de MiPymes del ámbito Municipal cumplen con los requisitos exigidos, la entidad decide limitar el proceso de selección a **MIPYMES MUNICIPAL**, con el fin de promover la participación de este sector y contribuir al fortalecimiento de la economía local del Municipio.

Por lo tanto, se limitará a **MIPYME MUNICIPAL**, las condiciones para participar en el proceso de contratación: Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en la respectiva invitación de la **SELECCIÓN MINIMA No. MIN - SVNA - SGGM - 188 - 2026**.

En constancia se firma en el Municipio de Saravena, a los seis (06) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO
Alcalde Municipal (Encargado)
Resolución 1817 del 03 de Agosto de 2026

Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Proyecto y Revisó	Firma
Nombre: Kelly Zoraida Chavez Jurado Cargo: Tec. Administrativo Oficina Asesora Jurídica	Digitó	Firma



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co